



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		4
A. Título de la Auditoría		4
B. Objetivo		5
C. Alcance		5
D. Criterios de Selección		8
E. Áreas Revisadas		9
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		9
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		11
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		12
IV. CONCLUSIONES		12
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		13
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		14
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		16
VI. DICTAMEN		21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que la Administración Pública Centralizada le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Obras Públicas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa la **Secretaría de Obras Públicas**.

En la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Estatales y recursos relativos al Decreto Núm. 102. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 28 de abril de 2023, mediante oficio SEOP/DSOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/000326/2023.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual Aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

Con fecha 17 de marzo de 2005, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; el decreto 150 por el que se reforman, modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se crea la Secretaría de Infraestructura y Transporte, con domicilio en la Capital del Estado. El 05 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado; en el Tomo III, Número 157 Extraordinario, de Novena Época, el decreto 268 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, reformándose el artículo 19 fracción V, donde se crea la Secretaría de Obras Públicas, con domicilio en la Capital del Estado.

DE SU OBJETO

Auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que le son conferidas de acuerdo al artículo 35 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública a la **Secretaría de Obras Públicas**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 22-AEMOP-B-GOB-014-030**, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Inversión Pública 2022”.
- 22-AEMOP-B-GOB-014-031**, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal”.
- 22-AEMOP-B-GOB-014-032**, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Relativos al Decreto Núm. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021”.

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo destinado a obra pública: \$879,246,130.93

Población Objetivo-Seleccionada: \$400,761,061.43

Muestra Auditada: \$314,191,048.55

Representatividad de la muestra: 78.40%

De los recursos estatales y recursos relativos al Decreto Núm. 102, que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Recursos de Inversión Pública 2022.	\$ 34,899,657.82	\$ 28,085,183.61	80.47
Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal.	\$ 1,812,448.69	\$ 1,211,713.79	66.85
Recursos Relativos al Decreto Núm. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021.	\$ 364,048,954.92	\$ 284,894,151.15	78.26
TOTALES:	\$ 400,761,061.43	\$ 314,191,048.55	78.40

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de dieciséis obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
Recursos de Inversión Pública 2022.				
1	133	SEMAFORO-OP-031/2022 – Licitación.	Modernización de cruceros vehiculares mediante la implementación de semaforización y obras adicionales en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco en Quintana Roo.	\$ 13,305,489.00
2	378	IRVBA-OP-048/2022 Licitación.	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 2,483,081.09
3	379	IRVBA-OP-046/2022 Invitación Restringida.	Rehabilitación del parque "Los Caimanes" en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco	\$ 8,496,832.03
4	402	RAIP-OP-051/2022 Invitación Restringida.	Rehabilitación de la fuente del manatí, puente colgante, área de juegos y mobiliario en el malecón de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco	\$ 3,799,781.49
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 28,085,183.61
Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal.				
5	384	LDOE-OP-045/2022 Adjudicación Directa.	Rehabilitación de área verde (zona deportiva) del campo de béisbol Javier Rojo Gómez de Cozumel.	\$ 1,211,713.79
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 1,211,713.79
Recursos Relativos al Decreto Núm. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021.				
6	210253	DECRETO-OP-020/2021 Licitación.	Pavimentación, guarniciones y banquetas en diversas calles y avenidas en la zona urbana de Tulum, Municipio de Tulum.	\$ 7,279,828.53
7	210262	DECRETO-OP-54/2021 Licitación.	Pavimentación de vialidades en el poblado de Bacalar, Municipio de Bacalar.	\$ 2,812,085.23
8	210264	DECRETO-OP-057/2021 Licitación.	Repavimentación de vialidades en Cozumel Municipio de Cozumel.	\$ 5,290,510.51
9	210272	DECRETO-OP-068/2021 Licitación.	Parque emblemático de la ciudad de Cozumel del Municipio de Cozumel (proyecto corazón).	\$ 6,828,947.79
10	210273	DECRETO-OP-069/2021 Licitación.	Pavimentación de diversas vialidades en el Municipio Puerto Morelos Quintana Roo.	\$ 6,303,591.67
11	210274	DECRETO-OP-018/2021 Licitación.	Rehabilitación del camino Cafetal a Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 45,142,954.82
12	210306	DECRETO-OP-079/2021 Licitación.	Mejoramiento del Malecón de Chetumal (primera etapa), Municipio de Othón P. Blanco.	\$ 84,474,973.33
13	210307	DECRETO-OP-086/2021 Licitación.	Modernización y rehabilitación del boulevard costero en Bacalar, Municipio de Bacalar.	\$ 24,397,167.59
14	210255	DECRETO-OP-023/2021	Construcción del módulo comunitario y espacio o área de usos múltiples de la localidad de Nuevo Israel, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 216,062.52



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
15	210257	DECRETO-OP-034/2021	Construcción del módulo comunitario y espacio o área de usos múltiples de la localidad de Hobompich, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 216,373.70
16	210308	Licitación -- DECRETO-OP-091/2021 – Licitación.	Construcción del Parque de la Equidad (primera etapa), Municipio de Benito Juárez (Equipamiento).	\$ 101,931,655.46
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 284,894,151.15
TOTAL:				\$ 314,191,048.55

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la información financiera de Inversiones Físicas registradas en el capítulo 6000 del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Secretaría de Obras Públicas**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por la **Secretaría de Obras Públicas** se seleccionó un porcentaje de 78.40%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Subsecretaría de Obras, la Subsecretaría de Licitaciones y Control documental y la Subsecretaría de Estudios y Proyectos de la **Secretaría de Obras Públicas**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Secretaría de Obras Públicas** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0517/05/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
M. A. N. Abril Noemí Pereira Fernández.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Secretaría de Obras Públicas**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la hacienda pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	2	\$ 2,874,043.20
Cumplimiento Legal	2	N.A.
TOTAL:	4	\$ 2,874,043.20

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **tres** resultados finales de auditoría y **cuatro** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas	22-AEMOP-B-GOB-014-030	1	1	0



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
con Recursos de Inversión Pública 2022.				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal.	22-AEMOP-B-GOB-014-031	0	0	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Relativos al Decreto Núm. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021.	22-AEMOP-B-GOB-014-032	1	1	0
TOTAL		2	2	0

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emite **un** Pliego de Observaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
CON PRESUNTO DAÑO		
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
Pago en Exceso	1	\$ 390,962.11
Pago indebido	1	\$ 390,962.11
SUBTOTAL POR FONDO	1	\$ 390,962.11
Recursos de Inversión Pública 2022		
Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto	1	\$ 2,483,081.09
Faltante de documentación comprobatoria del gasto	1	\$ 2,483,081.09
SUBTOTAL POR FONDO	1	\$ 2,483,081.09
TOTAL OBSERVADO	2	\$ 2,874,043.20
CUMPLIMIENTO LEGAL		
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021		
Deficiencia Administrativa	1	N.A.
Documentación faltante	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	1	N.A.
Recursos de Inversión Pública 2022		
Deficiencia Administrativa	1	N.A.
Documentación faltante	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	1	N.A.
TOTAL OBSERVADO	2	N.A.

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021					
Resultado 1, Observación 1 / Pago Indebido.	Construcción del parque de la equidad (primera etapa), Municipio de Benito Juárez. (Equipamiento).	Pago en indebido.	N.A.	N.A.	\$ 390,962.11
SUBTOTAL POR FONDO		1	0	0	\$ 390,962.11



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Recursos de Inversión Pública 2022					
Resultado 2, Observación 1 / Faltante de Documentación Comprobatoria del Gasto.	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Faltante de documentación comprobatoria del gasto.	N.A.	N.A.	\$2,483,081.09
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante.	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante.	N.A.	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		1	1	0	\$2,483,081.09
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021					
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante.	Construcción del módulo comunitario y espacio o área de usos múltiples de la localidad de Nuevo Israel, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación faltante.	N.A.	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	1	0	N.A.
TOTAL:		2	2	0	\$2,874,043.20

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **cuatro** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **tres**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **una**, por lo que se generó **una** acción de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Presunto Daño.	2	\$ 2,874,043.20	1	1	1	0	0
Cumplimiento Legal.	2	N.A.	2	0	0	0	0
TOTAL:	4	\$ 2,874,043.20	3	1	1	0	0
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS						1	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN						
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA	
		DOCUMENTAL	REINTEGRO			
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021						
Resultado 1, Observación 1 / Pago Indebido.	Construcción del parque de la equidad (primera etapa), Municipio de Benito Juárez. (Equipamiento).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 390,962.11	Atendido / No solventado / Pliego de observaciones.	
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 390,962.11		
Recursos de Inversión Pública 2022						



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Resultado 2, Observación 1 / Faltante de Documentación Comprobatoria del Gasto.	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 2,483,081.09	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido / Solventado.
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 2,483,081.09	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL		\$ 2,483,081.09	\$ 0.00	\$ 390,962.11	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Recursos de Inversión Pública 2022			
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante.	Obras complementarias para la rehabilitación de la fuente de la Megaescultura de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Si	Atendido / Solventado.
SUBTOTAL POR FONDO		1	
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021			
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante.	Construcción del módulo comunitario y espacio o área de usos múltiples de la localidad de Nuevo Israel, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Si	Atendido / Solventado.
SUBTOTAL POR FONDO		1	
TOTAL		2	

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficio SEOP/SSLCD/DCDOPA/001/2024 del 22 de enero de 2024, durante la reunión de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021		
Resultado 1, Observación 1 / Pago Indebido.	Reunión de trabajo 1. La representante manifiesta que se trabajará con la empresa para solicitud del reintegro correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Pliego de Observaciones.
Recursos de Inversión Pública 2022		
Resultado 2, Observación 1 / Faltante de Documentación Comprobatoria del Gasto.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: Factura del anticipo y transferencia interbancaria del anticipo.	Valoración: Atendida. Estatus actual: Solventada.
CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITU DE ACLARACIÓN		
Recursos de Inversión Pública 2022		
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). Estimaciones de Obra. Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. Bitácora de Obra. Notificación y fecha de terminación de los trabajos (del Contratista). Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. Defectos y Vicios Ocultos. Planos y normas definitivos. Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. Finiquito de obra. Presupuesto definitivo. Periodo real de ejecución de obra. Acta de extinción de derechos y obligaciones. Comprobante de cobro de anticipo. Amortización. Factura de Anticipo. (Recibo Electrónico de Pago).	Valoración: Atendida. Estatus actual: Solventada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria. (Comprobante electrónico de Pago). Facturas de las estimaciones. (Recibo electrónico de Pago).	
Recursos relativos al Decreto Núm. 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 2021		
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: Planos definitivos.	Valoración: Atendida. Estatus actual: Solventada.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

En lo referente a los Pliegos de Observaciones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I, y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión de fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de \$ 390,962.11 (Son: Trescientos noventa mil novecientos sesenta y dos pesos 11/100 M.N.), más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 08 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por la **Secretaría de Obras Públicas**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a la **Secretaría de Obras Públicas**, números **22-AEMOP-B-GOB-014-030**, **22-AEMOP-B-GOB-014-031** y **22-AEMOP-B-GOB-014-032**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Inversión Pública 2022**”, “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal**” y “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Relativos al Decreto Núm. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Núm. 40 Extraordinario, del 13 de marzo de 202**”. respectivamente cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados con recursos estatales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, la **Secretaría de Obras Públicas** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA